

# Con resolución, Minambiente frena obras de la Alcaldía en tres humedales de Bogotá

El Ministerio de Ambiente expidió una resolución que implica la suspensión inmediata de las intervenciones del Distrito en los humedales Juan Amarillo, Córdoba y Jaboque.

Redacción Ambiente

06 de mayo de 2024 - 03:24 p. m.



Guardar

0



La ministra de ambiente de Colombia, Susana Muhamad.

Foto: EFE - Mauricio Duenas Castaneda

El Ministerio de Ambiente expidió una resolución (la 421 de 2024) con la que suspende, de manera inmediata, las intervenciones de la Alcaldía de Bogotá en tres humedales de la capital: Juan Amarillo, Córdoba y Jaboque.

---

#### Vínculos relacionados

- [Una razón más para despertar pensando todos los días en la biodiversidad](#)

Según un comunicado publicado por esa cartera, la medida “impone medidas de protección a los humedales por obras de endurecimiento que no tuvieron en cuenta el plan de manejo de estos cuerpos de agua y que estarían afectando las dinámicas naturales”.

La resolución, dice la cartera liderada por Susana Muhamad, obliga a la Secretaría Distrital de Ambiente a adelantar un estudio de impacto ambiental, “que revele los efectos que las obras de endurecimiento tuvieron en los humedales”. Se trata de un estudio que deberá tener el acompañamiento del Ministerio de Ambiente.

“La convención Ramsar, **exige para la realización de este tipo de intervenciones**, un estudio de impacto ambiental, el cual no fue realizado. El inusitado volumen de cemento está perturbando la dinámica natural al introducir un material pesado que no es acorde a las funciones de estos ecosistemas. Las obras se estaban desarrollando en las rondas y zonas de recuperación de los humedales”, dijo, a través del comunicado, Muhamad.

De acuerdo con el **Ministerio de Ambiente**, en el humedal Juan Amarillo hay un volumen aproximado de 432 metros cúbicos de cemento. “Esta infraestructura forma una barrera de más de 70 metros cuadrados, que tendría un impacto directo en la dinámica natural del humedal”.

Para el caso de los humedales Jaboque y Córdoba, donde hay obras finalizadas, la resolución implica que en el futuro no se podrán adelantar más

resolución implica que, en el futuro, no se podrían adelantar más infraestructuras.

En síntesis, explica la cartera de Muhammad, las “medidas de protección” que tomó son las siguientes:

1. “Evitar el avance de obras de endurecimiento, de infraestructura urbana y cualquier actividad actual o futura que puedan generar afectación, desmedro de los valores ambientales o que estén asociadas a la intensificación de los factores de riesgo sobre los humedales Juan Amarillo, Jaboque y Córdoba”.
2. “Efectuar una evaluación de impacto ambiental para cada uno de los humedales”.
3. “Establecer, de ser necesario, medidas para mitigar los posibles impactos sobre las funciones ecosistémicas de los humedales”.
4. “Adoptar las medidas para recuperar, rehabilitar y/o restaurar dicho ecosistema sobre las funciones ecosistémicas de los humedales, si a ello hubiere lugar”.
5. “Convocar la conformación del Comité Regional de Humedales para el complejo de humedales urbanos del Distrito Capital de Bogotá”.

■ ¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente? Te invitamos a verlas en [El Espectador](#). 

EE

Gracias por consultar nuestro contenido y confiar en el periodismo de El Espectador. **Prueba este plan de información.**

Recomendado

## Plan Básico

Suscripción digital por un mes

**\$10.500** COP

Suscríbete